

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

20106 *Anuncio de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, por el que se da publicidad a la solicitud de modificación del Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura" y a su Documento Único.*

El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura" presentó ante la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, una solicitud de modificación del Pliego de Condiciones y del Documento Único correspondiente a esta denominación.

Por su parte, el Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas y la oposición a ellas, establece en su artículo 6.1 que una vez comprobada la solicitud de modificación del Pliego de Condiciones, el órgano competente de la Comunidad Autónoma publicará en el "Boletín Oficial del Estado" un anuncio de la solicitud correspondiente que incluya el Documento Único previsto en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre.

Mediante el presente Anuncio, se procede a dar publicidad a la solicitud de modificación del Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura", y al Documento Único, que consta íntegramente en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://titan/exchweb/bin/redir.asp?URL=http://aym.juntaex.es/NR/rdonlyres/0F52117D-E0BA-4F5D-8D4B-137A01EF0904/0/PliegoTerneraExtremaduramodificado.pdf>

<http://titan/exchweb/bin/redir.asp?URL=http://aym.juntaex.es/NR/rdonlyres/2E6D8929-6F0C-4AE5-AA0E-9554C2477F5D/0/DUTerneraExtremaduraactualizado.pdf>

o bien accediendo directamente a la página de inicio de la Web de Agralia (<http://aym.juntaex.es/sectores/comercio/>), en el apartado de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de Extremadura. El Pliego y el documento Único se pueden encontrar bajo el nombre de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura".

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 del citado Real Decreto, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio se podrá formular oposición al registro pretendido, la cual deberá dirigirse a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, Avenida de Portugal, s/n Mérida (Badajoz).

Mérida, 30 de mayo de 2011.- La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, María Curiel Muñoz.

ID: A110048556-1